

Dec. No. 353-11 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al señor Miguel Bisié, y póstumamente al señor Manuel de Ovin Filpo. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 353-11

CONSIDERANDO: Que los señores Miguel Bisié y Manuel De Ovin Filpo (EPD), forman parte del grupo de hombres que el 30 de mayo del 1961, puso fin a la más oprobiosa tiranía que gobernó el país por más de 30 años, encabezada por Rafael Leónidas Trujillo Molina.

VISTA: La comunicación de fecha 19 de mayo del 2011, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Dr. Frank Moya Pons, presidente de la Academia Dominicana de la Historia.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al señor Miguel Bisié.

ARTÍCULO 2.- Se concede como homenaje póstumo la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al señor Manuel De Ovin Filpo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ